



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 154/18

Expte. N° 4968/2017

Buenos Aires, 20 de febrero, 2018.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la renovación a la suscripción de las publicaciones emitidas por la editorial "UNIVERSITAS S.R.L." -edición impresa y digital- con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" y dependencias del Tribunal para el ejercicio 2018; y

Considerando:

Que por orden de compra no: 360/17 (conf. fs. 2/5) se contrató la suscripción que nos ocupa; motivo por el cual se propicia su renovación.

Que a esos efectos, a fs. 11 -actualizado a fs. 19/20, 22/44 y 48/49- obra el presupuesto presentado por la editorial en cuestión, en el que detalla las publicaciones ofrecidas y el descuento efectuado a la C.S.J.N.; manifestando asimismo ser única editora y distribuidora del material que cotiza (conf. fs. 11).

Que a fs. 13 la Biblioteca Central "Roberto Repetto" expresa que dicha cotización se ajusta a lo requerido por lo cual otorga su conformidad.

Que a fs. 47 obra la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2018.

Que el destino de la contratación de referencia encuadra en lo dispuesto por el artículo 287 del C.P.C.C. por lo que corresponde afectar el presente gasto a la cuenta n° 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación- art. 8/10 Ley 17.116".

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General del Alto Tribunal.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72

adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

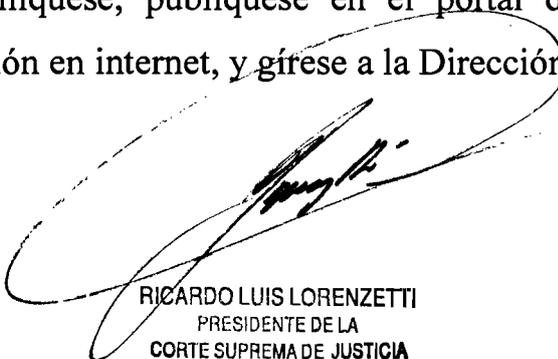
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la editorial "UNIVERSITAS S.R.L." la suscripción de las publicaciones emitidas por dicha empresa -edición impresa y digital- con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" y dependencias del Tribunal para el ejercicio 2018, por la suma total de pesos ciento veintiséis mil novecientos (\$ 126.900-) pago anticipado según decreto n° 1082/63- previa constitución de la contragarantía pertinente-de acuerdo a su presupuesto que obra a fs. 11 -actualizado a fs. 19/20, 22/44 y 48/49-.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas 05-06-00-00-01-0002-4-5-0-00000-1-1.3 y 05-21-00-00-01-0002-4-5-0-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

FR



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION